



Resolución de rescisión y de adjudicación de becas de colaboración por renuncia de un/a becario/a

Primero: Con fecha 23 de febrero de 2024 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Convocatoria de beca de colaboración en la Cátedra Santander-RSC de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2024" (BDNS Identif 744674) de fecha 19 de febrero de 2024, modificada por resolución de 26 de febrero de 2024, publicada el 1 de marzo de 2024.

Segundo: Con fecha 22 de marzo de 2024, la Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento de la UCLM dictó la resolución de concesión definitiva de becas de colaboración de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de los beneficiarios y el listado de suplentes.

Tercero: Con fecha 22 de julio de 2024, la becaria Vanessa Elizabeth Salinas Zhigui ha renunciado con efectos del día 22 de julio de 2024 a la beca de colaboración que le fue concedida en la convocatoria referida al haber finalizado sus estudios y haber perdido la condición de estudiante de la UCLM.

Cuarto: La persona que figura como suplente en el anexo II de la resolución de concesión definitiva antes indicada, Ana Cristina Correa Jiménez no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria al haber finalizado sus estudios y no ostentar ya la condición de estudiante de la UCLM.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Rescindir de la beca de colaboración de la citada convocatoria a Vanessa Elizabeth Salinas Zhigui con efectos del día 22 de julio de 2024.

No adjudicar la beca de colaboración al primer suplente del listado de suplentes de la mencionada convocatoria al que corresponda, por lo anteriormente indicado.

Declarar desierto el anexo II de la resolución de concesión definitiva arriba indicada dado que en él solo figuraba como suplente Ana Cristina Correa Jiménez.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector
PD. Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021
La vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento
de la Universidad de Castilla-La Mancha
ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO

ID. DOCUMENTO	S3jLIwaW2F		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		24-07-2024 13:31:26	
 S3jLIwaW2F			